

47

BOLETIN

DEL

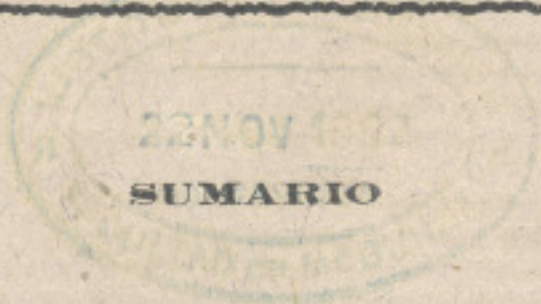
CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

PUBLICACIÓN MENSUAL

DIRIGIDA POR LOS DOCTORES

Justo F. González

Julio Etchepare



Solicita-se permuta.—Exchanges are solicited

	Págs.
Disposiciones reglamentarias relativas a la elaboración, venta e importación de sustancias alimenticias. — I. Comunicación del Consejo Nacional de Higiene. — II. Decreto del Consejo Nacional de Administración por el que se aprueban las disposiciones de la referencia	675
Decreto del Poder Ejecutivo, por el que de acuerdo con lo solicitado por el Consejo N. de Higiene, se modifica el artículo 1.º del Decreto de 28 de julio de 1920, sobre funcionamiento de las casas denominadas «Pensiones de Artistas»	722
Memoria anual de los Médicos del Servicio Público de los Departamentos de Soriano y Treinta y Tres, correspondiente al año 1921	725
El programa del curso de Higiene, en 1922, del Profesor doctor Justo F. González	731
«De la sífilografía a la sífilimetría», por el doctor Arthur Vernes, Director del Instituto Profiláctico de París. (Extracto)	737
Necrológica.—Farmacéutico Juan Fonseca	740
Bibliográficas.—Nuevo compuesto bismútico para el tratamiento de la sífilis.—Sobre tuberculización de las vacas lecheras: ¿Es necesario sacrificar las que reaccionan a la tuberculina?—Hidatidosis, profilaxis	741
Publicaciones recibidas	744
CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.—Movimiento de Secretaría.—Títulos inscriptos.—Sección Estadística. (Morbosidad y mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas).—Comunicaciones consulares sanitarias.—Inspecciones de Farmacias, Sanidad Marítima y Sanitaria de la Prostitución	745
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.—Dirección de Salubridad.—Casa de Desinfección Dr. Gabriel Honoré.—Sección Bacteriología y Vacuna	752
Balance de la Caja del Consejo Nacional de Higiene, correspondiente al mes de agosto	758
Cuenta complementaria de la Caja del Consejo N. de Higiene, correspondiente al Ejercicio económico 1921-1922	758

“Boletín del Consejo Nacional de Higiene”

Dirección y Administración:—**Calle Sarandí, 442.**
 Administrador:—Esteban Maggiolo Vidal, Rocha 2100.

notar que recientemente tuvo la ocasión de observar que 85 o/o de los animales importados de Dinamarca, en Francia, reaccionaban a la tuberculina, y sin embargo, en Dinamarca, la reglamentación se aproxima a la que ha sido propuesta por el Consejo de Higiene antes nombrado. (Boletín de la Of. Int. de Hig. Pública de Paris).

HIDATIDOSIS, PROFILASIS.

La Sociedad de Patología comparada de París adoptó recientemente las siguientes conclusiones, presentadas por los doctores Devé, Weinberg y Morel:

Deben suprimirse los mataderos particulares y sustituirse por mataderos comunales.

Debe ponerse en vigor la ley relativa a la captura de los perros errantes y la destrucción de los cadáveres de animales.

No debe permitirse que los perros penetren en los mataderos, haciéndose obligatoria la denuncia de todos los animales que en esos establecimientos se encuentren infestados de equinocosis.

La denuncia de los animales infestados con equinocosis, dará lugar:

1.º A la decomisación de dichos cadáveres infestados y la destrucción eficaz de preferencia por el fuego, de cualquier órgano en que se encuentre el parásito, y 2.º A la vigilancia de los perros sospechosos, en las localidades de donde proceden los cadáveres infestados. Además, sería conveniente, que en estas zonas, se advirtiese al público, en especial a los carniceros y granjeros, por medio de artículos en los diarios, conferencias y por la distribución de folletos, el peligro que tienen los animales de infestarse por el contacto con los perros sospechosos; y los métodos necesarios para evitar este peligro. En las escuelas y mataderos, se colocarán carteles con ilustraciones explicativas de la enfermedad equinoocóica. (Journal A. M. A. E. E.).

Publicaciones recibidas

DEL DOCTOR EDMUNDO ESCOMEL, Profesor de la Facultad de Medicina de Lima.

Acusamos recibo de las siguientes publicaciones que este ilustrado colega de Arequipa, nos acaba de remitir:

“Les hémoparasitismes et les hémoproteurs de germes”.
“L'autoséro-vaccinothérapie chez les hémoproteurs de germes et les autres malades”.

El doctor Escomel, de consagrada reputación científica en América y Europa, es autor de otros importantes trabajos que también hemos tenido el agrado de recibir, entre los cuales tan sólo recordaremos los que con los anteriores ha tenido la gentileza de enviarnos:

“Una micosis en roedores del género Mus en la campiña de Arequipa”. “El pseudo meloe espostois”. “Comprobación de la existencia de la disentería bacilar en Arequipa”. “Contribution a l'étude de la Leishmaniose Americaine”.

DEL DOCTOR PABLO GARCÍA MEDINA, Director Nacional de Higiene de Colombia.

Este distinguido higienista, cuya destacada actuación en la VI Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, celebrada en esta capital en 1920, tuvimos ocasión de apreciar, nos ha enviado recientemente una interesante publicación titulada: “Informe anual del Director Nacional de Higiene” (correspondiente a 1921).

Tiene entre otros capítulos dignos de mención especial, los que se relacionan con la “Organización del Servicio de Higiene y determinación de las funciones que corresponden a la *Dirección Nacional de Higiene*”, acerca de los cuales nos ocuparemos oportunamente.

Entretanto, agradecemos el envío de la nombrada publicación.

Consejo Nacional de Higiene

Movimiento de Secretaría

AGOSTO DE 1922

Asuntos entrados, 378; notas pasadas, 227; telegramas recibidos, 56; telegramas transmitidos, 30.

Títulos inscriptos

De Doctor en Medicina y Cirugía: don Samuel Vergara, don Juan Carlos Echeverry.

De Farmacéutico: doña Ema Dornell, doña Hermesinda Tejedor Esolk.